



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 176  
LETRA: P.S.P

USHUAIA, 18 de Septiembre de 2013

Señor  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los fines de incorporar para su tratamiento sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza exceptuando al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), a lo estipulado en su Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N°1056 en el marco del festejo del día del empleado municipal, el que se realizará el día 08 de noviembre del corriente año en las dependencias del Centro Cultural Ester Fadul.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
COMISIÓN DE TRÁMITE LEGISLATIVA	
ASISTENTES INGRESADOS	
Fecha: 18/09/13	Hs. 11:32
Número: 1170	Folios: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Hc. Noelia BUTT  
Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

Mediante Asunto N° 1161/2013 de registro de este Concejo, la Comisión Directiva del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) solicita la excepción a la normativa que prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en dependencias municipales (Ordenanza Municipal N°1056 y sus modificatorias, N°2984 y N°3100).

Ello en el marco de la realización del festejo por el día del empleado Municipal que, como cada 8 de noviembre, los trabajadores de todos los municipios del país conmemoran la conformación de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina- COEMA- en 1959.

Anualmente, los festejos de los empleados del Municipio de Ushuaia reúnen a familias, amigos y compañeros, en un clima de distensión y agasajo mutuo, porque lo que es pertinente emitir la excepción requerida.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** EXCEPTUAR al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales -SOEM de la prohibición estipulada en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N°1056, en el marco del festejo del día del Empleado Municipal a realizarse el día 08 de noviembre de 2013, en las dependencias del Centro Cultural Ester Fadul.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con un estilo fluido y cursivo.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia